



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal número 1.128 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 100 de 2015

En Madrid, a 12 de febrero de 2015.—Don Pedro Arduán Rodríguez, magistrado-juez de primera instancia, visto el presente procedimiento en el que es demandante doña Mari-sol del Rocío Cabrera Márquez, representada por la procuradora doña Patricia Gómez Mar-tínez, en sustitución de doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere, y legalmente asistida por la letrada doña Leticia García Pozo, contra don Freddy Paulino Yagual, en situación de re-beldía, y habiendo intervenido el ministerio fiscal, en nombre de Su Majestad el Rey dicto la presente sentencia:

Fallo

Que debo acordar y acuerdo el sobreseimiento por desistimiento del presente proceso, con archivo de las actuaciones.

No procede la condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con indicación de que es recurrible en apela-ción ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Freddy Paulino Yagual se extien-de la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 12 de febrero de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/8.114/15)

